

ECONOMIST & JURIST



Lara Mínguez

Legal Trainee en Vestalia Abogados de Familia



Delia Rodríguez

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia



Custodia compartida sin que ninguno de los progenitores la solicite

La custodia compartida como modelo preferencial en el sistema legal español

La **custodia compartida** (artículos 90 y siguientes del Código Civil) es el sistema mediante el cual **ambos progenitores ostentan la guarda de los menores de forma conjunta**, periódica o rotatoria (generalmente por semanas alternas). Supone una **distribución de la responsabilidad parental** basada en un reparto equitativo y proporcional de atención de las necesidades de los hijos, y de hecho se trata del sistema preferente por parte del sistema judicial español.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la custodia compartida supone el **45.5% de los casos de separación o divorcio de parejas con hijos en 2022**, 2.3 puntos más que el año 2021, y 35.8 puntos más que en el año 2007, lo que denota un modelo que se encuentra claramente al alza, y que va abandonando la tradicional balanza de una custodia exclusiva en favor de la progenitora materna.

Asimismo, la doctrina de la Sala Primera del Tribunal Supremo ha ve ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |